



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4786-2022-R-UNICA**

Ica, 6 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 936-2022-DGA/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 1633-2022-OPP/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficio N° 1084-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de Bendezu Castro María Julia.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 101-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 16 de agosto de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

*Que, según Registro SIAF: 5474 del ejercicio fiscal 2021 y comprobante de pago N° 4835 de fecha 31-12-2021 se giró la CARTA ORDEN N° 21000427 en fecha 31-12-2021, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, a nombre de: BENDEZU CASTRO MARÍA LUISA, debe decir: BENDEZU CASTRO MARÍA JULIA, por concepto de pago de planilla por sepelio y luto, por la suma de S/3,000.00 soles, en la cual solicita la reprogramación de pago por vencimiento de fecha y rectificación de nombres. Adjunto copia de comprobante de pago y planilla.*

Que, mediante Oficio N° 869-2022-DGA/UNICA del 16 de agosto de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para reprogramación de cheque y rectificación de nombres de pago de planilla por sepelio y luto, por la suma de S/3,000.00 soles, a favor de BENDEZU CASTRO MARÍA JULIA;

Que, con Oficio N° 1602-2022-OPP/UNICA de fecha 19 de agosto del 2022, la Directora de la oficina de planeamiento y presupuesto, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informe si existen saldos disponible en la programación de gastos en cuenta a la Genérica 2.1 Personal y obligaciones sociales, correspondiente al presupuesto 2022 y atender lo solicitado;

Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 1084-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, traslada el Informe N° 413-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de la responsable del área de Programación y Administración de personal, que señala que de acuerdo al presupuesto para el año fiscal 2022, se cuenta con disponibilidad para la atención de reprogramación de pago (devengado) por bonificación por sepelio y luto correspondiente al año 2021;



**R.R. N° 4786-2022-R-UNICA**

6-10-2022, Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 1633-2022-OPP/UNICA del 25 de agosto de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 334-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.2. 2 1. 3 1 Gastos de sepelio y luto del personal activo; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/3,000.00 soles;

Que, con oficio N° 936-2022-DGA/UNICA de fecha 25 de agosto de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 1107-OAJ-UNICA-2022 del 21 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de: **BENDEZU CASTRO MARÍA JULIA.**, por concepto de planilla de sepelio y luto, correspondiente al año fiscal 2021, por el importe de S/3,000.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de planilla de sepelio y luto, correspondiente al año fiscal 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>BENDEZU CASTRO MARÍA JULIA.-</b> Por concepto de planilla de Sepelio y Luto.- correspondiente al Año Fiscal 2021	2.2. 2 1. 3 1	S/3,00.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/3,000.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 334-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR